

VISTO: El Expediente N° 2025-0011943 (23.05.2025); presentado por el ciudadano Eulogio Rosas Vélchez, en representación de los agricultores del Centro Poblado de Paccha; Proveído D002912-2025-MPMCH-AL (27.05.2025); Proveído D000314-2025-MPMCH-GDE (27.05.2025); el Informe N° D000177-2025-MPMCH-SDP (04.06.2025); Proveído D000333-2025-MPMCH-GDE (05.06.2025); Informe N° D000772-2025-MPMCH-GDS (11.06.2025); Proveído D003814-2025-MPMCH-OGPP (11.06.2025); Informe N° D000640-2025-MPMCH-OP (12.06.2025); Proveído D003837-2025-MPMCH-OGPP (12.06.2025); el Informe N° D000780-2025-MPMCH-GDS (12.06.2025); Informe N° D000230-2025-MPMCH-GM (16.06.2025); Proveído D003267-2025-MPMCH-AL (17.06.2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro de Expediente N° 2025-0011943 (23.05.2025); presentado por el ciudadano Eulogio Rosas Vélchez, en representación de los agricultores del Centro Poblado de Paccha, solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas apoyo económico para asistir a una pasantía sobre el manejo del cultivo de mango a productores de mango del Centro Poblado de Paccha, por ello necesitan para cubrir gastos de pasajes, alimentación y hospedaje.

Que, con el Informe N° D000177-2025-MPMCH-SDP (04.06.2025), la Subgerencia de Desarrollo Productivo, señala que, *desde el aspecto técnico, es bueno que se puedan capacitar ya que en los últimos años los precios de este cultivo han caído en el mercado, debido a una falta de conocimiento para manejar ventanas de producción y obtener mejores precios. En ese sentido, creemos que estas pasantías son herramientas que fortalecerán los conocimientos en cuanto al manejo de este cultivo, por lo tanto, creemos que si es factible y urgente brindar este apoyo solicitado por los agricultores del Centro Poblado de Paccha.*

Que, con el Informe N° D000772-2025-MPMCH-GDS (11.06.2025), la Gerencia de Desarrollo Social, indica que, de acuerdo a la evaluación y coordinación con la parte interesada, esta Gerencia propone se brinde apoyo con el monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)** para solventar gastos de traslado y participación de 15 agricultores de Paccha en pasantía sobre manejo del cultivo de mango, a desarrollarse en Olmos. Por lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva (aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH) respecto a los procedimientos para la aprobación del otorgamiento de la subvención; solicito a su despacho la disponibilidad presupuestal, teniendo en consideración el monto propuesto, para dar el trámite correspondiente.

Que, con el Informe N° D000640-2025-MPMCH-OP (12.06.2025), emitido por la Oficina de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal, para que se otorgue el apoyo económico para el señor Eulogio Rosas Vélchez en representación de agricultores del Centro Poblado Paccha, apoyo para participar de una pasantía donde recibirán capacitaciones sobre el manejo y fertilización del cultivo de mango que se llevará a cabo en el valle de Olmos y han programado asistir 15 agricultores, por el total de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, de acuerdo a la evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, para lo cual adjunto al presente la **Certificación de Crédito Presupuestal N°2536 – 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

META:	054 APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO:	09 RDR
GENERICA DE GASTO:	2.5. Otros Gastos
CLASIFICADOR:	2.5. 3 1. 1 99 A Otras Personas Naturales
MONTO:	S/ 1,000.00

Que, mediante Informe N° D000780-2025-MPMCH-GDS (12.06.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual se lee textualmente *La “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON- CHULUCANAS”, aprobada con decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; lo solicitado está contemplado en el Artículo 7° Modalidades de Apoyo Social que atiende la Municipalidad: b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos, estableciendo que los de esta naturaleza estarán destinados principalmente a cubrir bienes y servicios así también el pago de pasajes para desarrollar actividades culturales, deportivas o de trascendencia social (fiestas patronales, de creación, o de aniversarios) a nivel regional, nacional o internacional, en representación de la Provincia de Morropón Chulucanas. Así mismo, se brindarán apoyos con implementos para cualquier evento cultural, educativo o deportivo.* Por lo tanto, esta Gerencia recomienda atender la solicitud, proponiendo se brinde

apoyo con el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002536.

Que, con Informe N° D000230-2025-MPMCH-GM (16.06.2025), emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se lee textualmente,

*“Mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH-A de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS”** y el **Anexo 1, Anexo 2, Anexo, Anexo 4 y Anexo 5**, la misma que tiene por finalidad **“Establecer las normas y procedimientos que deben efectuarse y cumplir con eficacia, economía y justicia social, para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo social a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones sociales de base sin fines de lucro y las municipalidades delegadas pertenecientes a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas que acrediten insolvencia, estado excepcional o necesidad para la atención de necesidades básicas, prioritarias o de atención a la comunidad (seguridad ciudadana, salud, educación, cultura, etc.), en el contexto de la autonomía política, administrativa y económica que goza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley de Bases de Descentralización – Ley 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972”**.*

*En ese orden de ideas, el apoyo solicitado está contemplado en la citada directiva que se prevé en su Acápite **IV – DE LAS SUBVENCIONES – Art. 7°.- Modalidad de Apoyo Social que atiento la Municipalidad e inciso b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos**.*

*Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en el acápite **V.- del PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION**, que precisa lo siguiente:*

- h) La Gerencia Municipal verificará el expediente y lo remite al Despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía elevará a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el expediente de Subvención para consideración del Concejo Municipal y su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal.*

*Que, estando a lo antes señalado, y de conformidad con el procedimiento regulado en la “Directiva para el otorgamiento y control de subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH de fecha 08 de agosto de 2024, por medio del presente tengo a bien remitirlos los actuados a efectos de que conforme a sus competencias proceda a disponer a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del correspondiente acto Administrativo **AUTORIZANDO** el apoyo solicitado por el Sr. **Eulogio Rosas Vélchez**, para participar de una pasantía donde recibirán capacitaciones sobre el manejo y fertilización del cultivo de mango que se llevará a cabo en el valle de Olmos; por la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de conformidad con el informe de certificación presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva.*

Estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme a la “Directiva para el Otorgamiento y Control de las Subvenciones para Apoyo Económico y Social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; y al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el otorgamiento de apoyo a favor de los **AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE PACCHA**, representados por el señor **EULOGIO ROSAS VÉLCHEZ**, con DNI N° **03351757**, por la suma de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), para la participación de una pasantía donde recibirán capacitaciones sobre el manejo y fertilización del cultivo de mango que se llevará a cabo en el valle de Olmos, de conformidad con lo indicado en informe presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva, con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el beneficiario, estos son los **AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE PACCHA**, representados por el señor **EULOGIO ROSAS VÉLCHEZ**, con DNI N° **03351757**, rinda cuentas del apoyo otorgado mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

RHBP/trr